

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL MARTES 22 DE ENERO DE 1822.

*San Vicente mártir.*

El Jubileo de las 40 horas está en la capilla de la V. Orden Tercera.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 02', y se oculta á las 4 h. 58' = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 11' 55".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 3, 48.	48. 0	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 3, 14.	56. 0	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 2, 90.	55. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 1 h. 13' mad.      2.ª Altamar á las 1 h. 34' tard.  
1.ª Bajamar á las 7 h. 24' mañ.      2.ª Bajamar á las 7 h. 44' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Antonio Sanchez Donoso, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: España. = Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

Bayona 7 de Enero.

Estas autoridades han recibido contestacion al correo que despacharon á Paris el 23 del pasado, y se dice que se les da orden espresa de no tomar parte alguna en las ocurrencias de Navarra, y de no permitir se infrinjan los reglamentos de sanidad con los prófugos que vengan de aquella provincia; bien que con el escarmiento que tuvieron en Vera son pocos los que intentan pasarse á Francia, y aun estos tienen que sujetarse á la cuarentena. Entre ellos se halla un tal García, comerciante de Pamplona, servil de los mas acalorados. — Tambien llegaron dias atrás á las cercanías de Añoa dos curas navarros, que lograron substraerse á la vigilancia del cordon; pero fueron

presos y conducidos á esta ciudad, en donde fueron juzgados el 5, y condenados á sufrir la misma pena á que estan ya sentenciados otros 150 españoles, que se hallan presos en Pau por el mismo delito. En vano alegaron que ellos eran defensores de la fé y del rey; los jueces estuvieron inexorables, y ya han sido conducidos á las cárceles de Pau. Muchos curiosos han ido á verlos para preguntarles por las cosas de Navarra, y todo lo que han podido sacarles por disculpa de su locura es que las imprudencias de los militares habian irritado todos los ánimos, y habian forzado á los navarros á tomar las armas; que el complot no habia tenido origen en Francia, sino en Navarra, y que tenia ramificaciones en las provincias vascongadas, y la aprobacion de algunas personas de Madrid. (Universal.)

Vigo 7 de Enero.

Se hablaba de una batalla dada en los llanos de Méjico, en que han perdido los disidentes mas de 5000 hombres; se dice que es noticia de la fragata Clara entrada en Burdeos. (Carta particular.)

Valencia 11 de Enero.

Orden del dia 10 de Enero.—Milicianos nacionales: las ocurrencias del dia de ayer, en que algunos de vuestros compañeros, á los cuales no quiero suponer maldad de corazon, dieron lugar á que se alterase momentáneamente la pública tranquilidad, no han rebajado cosa alguna del aprecio que siempre en lo general me ha merecido vuestra virtud y patriotismo. Para daros prueba de ello y de la confianza que me inspiran, desde mañana se compondrá la guardia del principal de policía de 3 oficiales y 50 milicianos, saliendo de ella patrullas mandadas por los oficiales, que vigilen por la tranquilidad y el orden, en union con los del ejército permanente, que tienen el mismo objeto. La guardia nacional de caballería voluntaria dará mañana un piquete en la plaza de la Constitucion de un oficial y quince hombres, que se situarán al anochecer, é igualmente asegurará el orden patrullando, como lo verificará esta noche el piquete del ejército permanente.—Constitucion, union y virtud sean vuestros distintivos, y sereis apreciados y admirados de vuestros conudadanos.—Plasencia.

(Suplem. al Diario de Valencia.)

Madrid 14 de Enero.

Nos ácaban de decir que el Escmo. señor D. José Martínez de S. Martín, jefe superior político de esta provincia, se hallaba gravemente indispuerto de resultas de haberse caido de una silla poltrona un amigo y protector suyo; y añaden que no hubiera caido á no haber tenido demasiado la mano para hacerles cosquillitas á cierta niña bonita.—Sentimos mucho la indisposicion de S. E. y le deseamos cordialmente el alivio: ¡como ha de ser! Este es el mundo! Ayer para su amigo protector! Mañana puede sucederle otro tanto á S. E. ¡Como ha de ser, paciencia!

—El Ayuntamiento constitucional de esta H. V. con arreglo á los artículos 37 y 38 del título 7.º de la ley de libertad de imprenta, ha nombrado juez de hecho al Escmo. Sr. D. Francisco de Copons y Navia, teniente general de los ejércitos nacionales, gefe superior político que fue de esta provincia.

—Se asegura que el Escmo. Sr. gefe superior político de esta provincia, el Sr. Martinez de S. Martin, que despues de la célebre jornada de las platerías mandó cesar los trabajos á la sociedad patriótica de la Fontana; ya sabe de memoria la ley de sociedades vigente; y que en su consecuencia el Sr. S. Martin, dicen ha ofrecido no contrarrestar mas los derechos del pueblo con la fuerza, y permitir nuevamente la tribuna donde todo español bajo su responsabilidad lo tiene al uso de la palabra.

—Ayer S. M. y AA. salieron á paseo á las cuatro de la tarde y se dirigieron al convento de la Virgen de Atocha: un gentío inmenso, segun nos han dicho, capitaneado por un oficial del regimiento Fernando VII., que se dijo en otro tiempo hollarse complicado en la causa del Abuelo, iba en pos de la carroza del Rey escandalizando y aun exasperando á los amantes de la libertad con aclamaciones prohibidas por S. M. mismo, de *viva el Rey absoluto! Nuestro señor! Nuestro amo!* &c. y una de las cosas mas notables en las ocurrencias de ayer tarde; parece ser, segun dicen, el que entre aquella machedumbre servil se arriesgó un liberal á esclamar *viva el Rey constitucional!* Y se dice que el capitán de la partida que iba á la portera del coche dijo: "Paisano? No grite vd. con tanta exaltacion!" A lo que le respondió el patriota "viva la Constitucion!" y se retiró triunfante y poco desceoso de victorear á S. M. mientras le rodeen y adulen tantos! tantos! pícaros!!!

No bastan las escenas de la plaza de palacio, ó sea la última jornada de los ex-guardias de Corps, de los *del panes*, &c. &c., que tanto comprometeron la tranquilidad pública, y que se puede decir sin rebozo comprometen tambien la dignidad y el decoro debidos al Rey?

Ya se ve, si escenas asi se multiplican, si los ensayadores de ellas se retiran impunes, y en fin, si el descaro de los serviles llega á tal extremo de insolencia de provocar *motines* y *asonadas* en las calles y plazas públicas de esta capital, no se inculpe á los patriotas el dia en que se tomen la justicia por su mano y pongan fin á tamaños escandalosos abusos. (Noticioso.)

Deseamos como el santo advenimiento que se acabe la presente legislatura, que es un hermosísimo plantel de ministros. Si estuviera en nuestra mano pronto quedaba todo arreglado y corriente. ¡Que Ministerio se podia escoger! Ejemplo. — Estado: Sr. conde de Toreno. — Gobernacion de la Península: Sr. Martinez de la Rosa. — Gracia y

Justicia: Sr. Calatrava.—Guerra: Sr. Salvador.—Hacienda: Sr. Moscoso.—Gobernacion de Ultramar: Sr. Clemencin.—Marina: Sr. Sierra Pambley.—Los exaltados dicen que esto es justamente lo que va á suceder. Allá lo veremos. Si fuese cierto, el Zurriago siempre estará tan decidido en favor de estos señores como lo ha estado hasta aquí en favor de los del cintillo, que jamás ha dicho una palabra contra Sus Escelencias. (Zurriago.)

Sevilla 19 de Enero.

Observaciones sobre los ocurrencias desagradables en esta capital el dia 15 del presente.—Sabemos que el general D. Salvador Sebastian habilitó en clase de ayudante al P. Fr. Luciano Roman, ex-prior del convento de S. Pablo, confesor de su esposa y compañero, con objeto á dar orden á la partida de Asturias, y que esta le auxiliase. Tambien dispuso se dirigiese mas tropa de Galicia á sus casas, sin duda para acrecentar sus crímenes, y envolver á esta ciudad en los horrores mas grandes, sin conocimiento del caracter sevillano y ultrage que habia cometido, prescindiendo de la ley orgánica del ejército, que creemos no habrá leído en razon de su servilismo. Ultimamente parece que mandó al capitan comandante de la guardia del principal dispersase los grupos de la plaza á la fuerza, haciendolo responsable, lo que no se verificó conociendo no obtener jurisdiccion para ello.

Es muy cierto que D. Salvador se fugó en la noche del dicho dia 15, con direccion á S. Juan de Aznalfarache, en donde se hallaba su esposa, ignorandose despues que ruta ha tomado.

Se dice á mayor abundamiento que entre los sesenta soldados de Galicia, que tenia de reten en su casa, se vieron varios paisanos armados, y que se ignoraba desde qué hora los tenia á prevencion para que ofendiesen al pueblo y defendiesen su persona. Asimismo se dice que tuvo una entrevista con los señores Melgarejo, comandante primero del batallon de Cataluña, y Enau, primero del de Galicia.

La heróica Milicia nacional estuvo sobre las armas siete horas, habiendose reunido toda sin prececer convocacion alguna, y sí voluntariamente, impulsada de amor patrio; accion digna de elogio.

(Mensajero.)

**COMERCIO.**

**CAPITANIA DEL PUERTO 21 DE ENERO.**

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Tres barcos menores de Salou, Valencia y Tarifa, con vino, papel arroz y cebada, y uno de Sevilla, con aceitunas y harina.

Despachados para salir.—Londro Cármen, cap. Francisco Masias, para Barcelona; Una barca para Salobreña; un místico para Algeciras; un charanguero para Sevilla, y un laud para Vejer.

### INTENDENCIA.

Don Juan José Sanchez, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, vice-presidente de la Diputación provincial y de la Junta de Sanidad, é intendente de esta provincia &c. &c. = Hago saber: que el señor director general de impuestos indirectos y efectos estancados con fecha 9 del actual me dice lo siguiente. = "Habiendo entendido por conducto del intendente de Valencia que algunos tratantes en tabaco brasil, que piensan presentarse como licitadores á la subhasta de los seis mil quintales de dicho género, que necesita contratar la Hacienda pública, y está anunciada para el 1.º de Febrero próximo, han menester para sus cálculos la noticia de los puntos de descarga y cantidades de cada uno, he creído conveniente anticipar el aviso de que se han de entregar dos mil quintales en la fábrica de Sevilla, dos mil en la de Alicante, dos mil en la de Palloza; y cada dos mil quintales divididos en tres partidas iguales, para entregar la primera en fin de Febrero, la segunda en fin de Marzo y la tercera en fin de Abril del presente año. Lo que participo á V. S. para su inteligencia, y que se sirva darle la misma publicidad que al anuncio que comuniqué á V. S. en 28 de Diciembre último. = Al mismo tiempo prevengo á V. S. que en el mencionado anuncio de 28 de Diciembre se padeció la equivocación de escluir la primera cuerda en las corachas y las dos primeras en los corachines, debiendo ser por la inversa, segun la práctica constante." = El anuncio que se cita de 28 de Diciembre es el que hice saber en mi edicto de 4 del actual; y para inteligencia tambien del público estiendo el presente para los fines que conduzcan á los que gusten hacer proposiciones. Cádiz 18 de Enero de 1822. = Por ausencia del señor intendente. — Antonio María de Seixas. = Rafael Ziriza, secretario.

A las 12 del dia 13 de Febrero próximo se ha de subhastar en esta intendencia, en la proposición mas ventajosa, la contrata de 900 resmillas de papel blanco, marca olandesa, de 500 pliegos utiles que necesita la Hacienda nacional para el surtido de letras de cambio, bajo las condiciones y muestras de papel que obra en el expediente formado por la escribanía mayor de rentas de esta ciudad. Cádiz 18 de Enero de 1822. = Quintero.

### CONSULADO.

Aviso al comercio, = El Excmo. Sr. comandante general del Departamento con fecha 19 del corriente se ha servido dirigir al Consulado nacional de esta plaza el oficio del tenor siguiente. = "En el correo de ayer he dirigido al Rey la representación original de los señores de ese comercio, que la suscriben, en solicitud de que se auxilie la navegación mercantil con buques de guerra, que puedan proteger sus expediciones contra las asechanzas y ataques de los buques insurgentes, y particularmente del corsario que en Gibraltar se halla reparando las averías, cuya representación se sirvieron VSS. dirigirme con oficio del mismo dia. Tanto

en esta ocasion como en otras anteriores he manifestado á la superioridad, con la vehemencia que me sugiere el celo de que me hallo animado por el bien y prosperidad de nuestro comercio, la necesidad de tener en este departamento buques de guerra de fuerzas respetables, que puedan imponer á los corsarios ó piratas, que impunemente atacan á las embarcaciones mercantes, reclamando el envío de medios para realizar la habilitacion de aquellos: desgraciadamente han sido desoidas hasta ahora mis reclamaciones, pues cada dia se han aumentado los apuros relativos al arsenal y á los buques que deben habilitarse. = En el día de ayer acordó la Junta del departamento se emplease el libramiento de diez mil duros, recibidos con el objeto de pagar los jornales á los operarios de maestranza en la continuacion de las obras de la fragata Constitucion, á fin de que á la mayor brevedad posible quede este buque en estado de poder navegar; y si se recibe lo necesario para reparar las averías que tuvo la corbeta Diana en el último temporal, á consecuencia de haber sido abordada por el bergantin Aquiles cuando se desamarró, podrán ambos buques prestar sus servicios al objeto en cuestion. Cuya manifestacion tengo el honor de hacer á V. SS., contestando á su citado oficio, para su inteligencia y conocimiento de los señores que suscribieron la men i nada representacion." = Lo que de orden del referido Consulado se hace notorio para gobierno del comercio. Cádiz 21 de Enero de 1822. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### AVISOS.

En el campillo de los coches, detras del parque de artillería, hay una galera para Madrid, que saldrá el jueves próximo; la acompañan seis soldados; admite carga y pasajeros: darán razon los corredores de carruages que asisten en dicho sitio.

Nodriza. = Joaquina Martinez de edad de 28 años y 15 dias de parida, solicita casa para criar ó cria para su casa; tiene quien de informe de ella, vive calle de la Zanja núm. 108.

Ora de edad de 34 años y leche de dos meses, busca casa donde criar, dará razon Matias Rebollo, recobero junto á la pescadería.

Saturnino de Mula, de edad de 40 años, solicita acomodo en una casa ó con algun señor ó familia que vaya á Madrid, ó á otro pueblo: sabe escribir y contar; es apto para todo encargo y comision; es respos-tero, y entiende de cocina: dará razon D. Juan Castro, maestro peluquero, calle de S. Francisco, frente á la de la Carne.

Suscripcion al Lárraga del año de 1822, ó prontuario de teología moral, conforme á las doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España. = Obra interesante, no solo á los eclesiásticos sino á los seculares de uno y otro sexo especialmente á los alcaldes constitucionales. = Dos tomos en cuarto. = Se suscribe en la librería de Hortul y compañía, plazuela de S. Agustin número 201.

Frutes ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	23 y 29 á 26 y 3
Blanca id. sola.	32 36
Terciada idem.	20 á 24
Azúcar en depósito	20 y 26 á 21 y 27
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	22 á 25
Sobre.	18 á 20
Corte.	12 á 18
Añil flor de Caracas.	23 á 25
Sobre.	19 á 21
Corte.	12 á 17
Algodón de varilla, ql. ps.	09
Caracas.	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a á	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolú.	00
Copal lib. rvn.	6½ á 7
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	62 á 70
Maracaibo.	00
Guayaquil.	26 á 28
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	14 á 16
Calisalla.	5 á 6
Colorada.	9 á 16
Loja.	17 á 20
Piura rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	2 á 3
Café, ql. ps. fs.	28 á 29
Id. en dep.	23 á 26
Carey, libra rvn.	230 240
Chapas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 35
De Veracruz en rosetas.	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 36
De la Habana, cuero rvn.	50 á 56
Estano, el quintal ps.	20
Grana cornte. franciscana duc.	104
Id. zacatillos y blancos sups.	106 á 110
Granilla.	30 á 34
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24
Miem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	4¾ á 5
De Guanaco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	26
Pimienta fina, libra rvn.	4½
Palo Campeche, ql. rpta.	19 á 20
Moralete, ps.	00
Brasilote ps.	15 á 16

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql.	00
Id. de Virginia id.	00
Zuelas curtidas, lib. ctos.	42 á 45
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	38 á 40
Zarza de Honda, arroba ps.	12
De la Costa.	7
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. ab rvn.	37 á 38
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito	11 á 11½
de id. n tierra.	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	4
Id. de Suecia.	3
Arroz arroba aborde rvn.	28 á 29
Azafran, libra en tierra pfs.	00
Almend. de Esper. sincasc. q. ps.	19 á 20
De Mallorca en tierra.	10
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs vn.	60 á 65
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a lb. en tierra rpta.	24 á 29
En depósito de 1.a	25
De China rvn.	12
Clavos de comer, libra rs. vn.	26 á 27
Cáñamo de Reino, quintal	14 á 15
Duelas de Hamburgo. cada 1200 ps. fs. en tierra.	500
Id. del N. de A., idem idem.	90
Fierro planchuela de Vizcaya, q. en tierra rpta.	47
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	8 á 10
Garbanzos del reino fanega rn.	70 á 75
Habas terragonas, fan ab. rvn.	46 á 50
Cochineras en tierra.	48 á 52
Hoja de lata caja ps fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	32 á 34
Dicho de Levante.	
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn.	6
Manteca de vacas de Dublin, lb. abordo rvn.	00
Waterford nueva, rvn.	00
Catlow, id.	00
Holanda rs.	4
Hamburgo id.	4
Cork.	00
Françesa nueva.	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9
Dicho plato, , , , , ,	6
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda. , , , ,	20
Trigo del reino sup. f. t. rv. 46 à 48	
Dicho corriente. , , , , , 42 à 43	
Cebada del reino ; , , , ,	24
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs. ,	11½
De Mallorca en tierra. ,	11½
Blando de Mallorca id. , 7½ à 8	

*Caldos.*

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arro. ps.	15½
Prueba de aceite, cada bota.	84
Id. de Holanda id. , , 67 à 70	
Anisado de Mallorca pfs. , ,	54
Id. id. en garrafones rvn. , 45 à 46	
Vino tinto de Cataluña id. , 24 à 26	
Id. de Valencia id. , , ,	00
Id. de Málaga id. pfs. , , 45 à 50	
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

*Papel.*

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.	70 à 80
Florete corriente. , , , ,	54 à 58
Medio florete. , , , ,	38 à 40
Alcoy florete. , , , ,	46 à 50
De imprenta. , , , ,	24 à 26
Medio florete. , , , ,	30 à 32
De estraza. , , , ,	10 à 12

*Cambios.*

Madrid à 90 dias par.	
Id. corto ¾ à 1 beneficio	
Sevilla largo sin papel	
Id. corto ½ à ¾ ben.	
Barcelona corto en pfs. 1½ à 2 ben.	
Valencia y Alicante corto 1 ben.	
Málaga corto 1½ ben.	
Santander 3 à 3½ mon. esp.	
S. Sebastian 2	
Bilbao largo sin papel.	
Londres 36¾ à 7½ papel.	
Paris 78¾ papel	
Hamburgo 93 papel.	
Amsterdam sin papel.	
Génova 120 sin oper.	
Gibraltar par à ¼ ben.	

*Vales comunes de 600 ps. cada uno*

Sin operaciones

*Premios de Seguros en buque español.*

*Para América.*

	En ab.	Feliz.	Un p.
Veracruz, , , , , , , ,	35	á	9 6 12
Habana, . , , , , , , ,	35		9
Id. en buque extranjero, , ,	25		6
Costa-firme. , , , , , ,	35		9,
Cartagena. , , , , , , ,	35		11
Santa Marta . , , , , , ,	35		11,
Honduras. , , , , , , ,	35		10.
Lima. , , , , , , , ,	40		13.
Filipinas. , , , , , , , .	00		00.

*Para Europa*

Islas Canarias. , , , , ,	25	á	5	6
Galicia y sus costas. , , ,	25	á	5	7½
Asturias y Santander. , , ,	25	á	5½	¼
Costas de Vizcaya. , , , ,	25	á	5½	
Cartagena y Alicante. , , ,	1	á	1¾	
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2	á	2½	
Lisboa y Oporto. , , , , ,	3	á	3	
Londres y sus puertos , , ,	½	á	4	
Hamb. Amsterd. y Ostende	4	á	0	
Copenhague , Cronstad &c.	5	á	6	
Isla de la Madera , , , ,	4	á	5	
Trieste , , , , , , , ,	4	á	4½	
Génova , , , , , , , ,	3½	á	4	
Marsella , , , , , , , ,	3	á	0	
Archipiélago , , , , , , ,	6	á	7	

*Cambios en Madrid el 15 de Enero.*

Londres 37¾ à 38
Paris 16 4
Hamburgo 00
Amsterdam 00
Cádiz 2 pérd.
Sevilla 2¼
Coruña 1 id.
Bilbao 2
Barcelona à pfs. ¾ ben.
Vales comunes 79¼
No consolidados 79¼
Consolidados 35
Intereses 88¾
Inscripciones 79.
Certificaciones 89½



# RELACION EXACTA DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN VALENCIA

LOS DIAS 7, 8 Y 9 DE ENERO DE 1822.

---

*“Todo español tiene derecho de imprimir y publicar sus pensamientos sin necesidad de previa censura.”*

*“Antes de haber declarado (los jueces de hecho) que ha lugar á la formacion de causa, ninguna autoridad podrá obligar á que se le haga manifiesto el nombre del autor ó editor (de un impreso); y todo procedimiento contrario es un atentado que se castigará con arreglo al decreto de 24 de Marzo de 1813.”*

*LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1820. ART. 1.º Y 50 (\*).*

---

**Q**ue dirán los pueblos de España cuando tengan noticia de los últimos sucesos de Valencia? Sabrán que el Comandante militar, al frente de tropa permanente, desalojó con ignominia de las casas Consistoriales á una porcion de ciudadanos; sabrán que el propio Gefe quiso arrancar del seno del Ayuntamiento á su Presidente, valiéndose para ello de la misma fuerza; sabrán que los voluntarios de la Milicia nacional estuvieron á pique de batirse contra el regimiento de Zamora,

(\*) Tal vez parecerá extraño que se estampen aqui dos artículos de una ley tan reciente; pero hay algunas personas que suelen olvidarse de las leyes, y para las tales no será por demas este recuerdo.

con el General á su cabeza; sabrán que toda la guarnicion de esta plaza se presentó en accion hostil, y que cinco piezas de artillería, con mechas encendidas, corrian por las calles, y se situaron en la plaza del Mercado: ¿que dirán pues de acontecimientos tan extraordinarios? Si nada mas supiesen que lo que hasta aqui va referido, sin duda vacilaria su opinion; mas podrán fijarla por otro hecho que tambien sabrán: sabrán que se publicó el bando que previene el artículo 4.º de la ley *martial*, y como el caso en que, segun el mismo artículo debe publicarse, es: *luego que se reciban noticias ó avisos de la existencia de alguna cuadrilla ó partida de facciosos contra el régimen constitucional*; depondrán toda duda, y concluirán por el mas bien fundado racionio, que el pueblo de Valencia, y los voluntarios nacionales, y hasta el mismo Ayuntamiento, han conspirado contra el sistema constitucional. ¿Y tal se dirá de Valencia? ¿y sufriremos indiferentes tan vergonzoso baldon? ¿y devoraremos en silencio las amargas reconvenciones que los demas pueblos y provincias podrán hacernos? no, compatriotas, no; patentícense los hechos, póngase en claro nuestro proceder, aparezca tal cual ha sido el de las autoridades política y militar, y dese á los españoles idea verdadera de los últimos sucesos de esta Capital.

El Ayuntamiento constitucional ha ocurrido ya en parte á este objeto, publicando el acta de la sesion extraordinaria que celebró en la tarde y noche del 7 al 8 del actual; sigamos pues su ejemplo, bosquejemos las escenas que á nuestros ojos se han representado, y no omitamos las reflexiones á que las mismas dan lugar.

Bien notorios son los ultrajes que el cuerpo de Milicia local recibió desde la formacion de su primera compañía, no solo de diferentes soldados del 2.º regimiento de Artillería, sino, en los actos mas serios del servicio, por parte de algunos oficiales, que poco atentos al cumplimiento de sus deberes, y olvidando hasta lo que exige la urbanidad y educacion, rehusaron groseramente hacer á las guardias y tropa formada de Milicia los honores y saludos que las or-

denanzas previenen; y aunque en un proceder tan indecoroso solo viesen las gentes sensatas el descrédito de quien le usaba, no pudo el pueblo, cuyo ojo derecho, permítase esta expresion, es la Milicia, mirar con indiferencia los desaires que se la hacian y que daban bien á entender el desprecio con que se la miraba; y como este no puede de manera alguna conciliarse con el amor á la Constitucion, nada tiene de extraño que con estos sucesos decayese algun tanto la opinion que de dicho regimiento se tenia. He aqui el origen de la desconfianza y prevencion con que desde aquella época se ha mirado en Valencia el regimiento de Artillería, desconfianza que se ha manifestado ó reprimido, segun que las circunstancias lo han provocado.

Contrarias causas producen siempre efectos contrarios: el aprecio con que el regimiento de Coraceros miró desde el principio á la Milicia nacional, le grangeó la benevolencia de todos sus individuos y de todo el pueblo, que por esta razon han tomado una parte mas ó menos directa en las varias reyertas que han ocurrido entre individuos de ambos cuerpos.

La sangre derramada los dias 31 de Diciembre y 5 de Enero, fue la culebra de Alecto, que picando en los corazones de todos, despertó la ira hasta en los mas indiferentes; cuadrillas de unos y otros se buscaban de muerte, los milicianos eran insultados por los artilleros do quiera se encontraban, continuas alarmas tenian al pueblo consternado, la guerra civil iba á estallar.

En situacion tan crítica, se reunió el Ayuntamiento constitucional con objeto de acordar, en cumplimiento de sus deberes, las medidas que podrian adoptarse, para evitar los desastres que amenazaban: ninguna se creyó suficiente sino la pronta salida del regimiento de Artillería, y el Ayuntamiento iba á proponerla al Comandante general, á cuyo efecto se ocupaba en reunir algunos datos en que debia apoyarse: aumentábanse cada momento los insultos de los artilleros contra el pueblo y milicia; los pacíficos ciudadanos de esta Capital, temian por sus vidas mientras existiese

4  
dentro de sus muros el regimiento de Artillería, y con este objeto, reunidos en gran número, se presentaron en la antesala de la casa Consistorial, pidiendo por medio de una comisión al Ayuntamiento, que entre tanto se verificaba la salida de los artilleros, mandase poner sobre las armas los tres batallones de la milicia nacional voluntaria. No estando esta disposición en las atribuciones de aquel, procuró con eficacia inclinar el ánimo de su presidente el Gefe político, que debía darla, á que condescendiese con los justos deseos del pueblo, mas no pudo lograrlo. Crecia el peligro, y crecían á la par los clamores de los ciudadanos que veían comprometida la seguridad pública: y cuando con mas vehemencia clamaban, y cuando ya el Gefe iba convenciéndose de la necesidad de formar los batallones.... he aqui que se presenta el Comandante militar al frente de la fuerza armada permanente, que si bien no hizo fuego, usó de sus armas de una manera muy mas ignominiosa, apaleando y maltratando con ellas á los desprevenidos ciudadanos, que se creían seguros en su casa Consistorial y á las inmediaciones de su Ayuntamiento. ¡Que horror, conciudadanos!... la casa de un particular no puede allanarse, ¡y la casa del pueblo es atropellada con violencia por el Comandante militar, que en aquel mismo acto osaba invocar la Constitución que infringía! ¿Y parará aqui su audacia? no por cierto: habia determinado llevarla hasta el último extremo. Penetra en la antesala del Ayuntamiento, sátele este al encuentro; trata de arrancar de su seno al Presidente, resístenlo con heroísmo sus virtuosos individuos; válese de la fuerza para eludir su resistencia, repróchanle algunos con energía tan escandaloso procedimiento, y se atreve.... y se atreve á ponerles al pecho las bayonetas!!!! Retírase al fin ufano de su triunfo, dejando salpicados de sangre los tramos de la escalera.

Restituido el Ayuntamiento á la serenidad y calma de que suceso tan extraordinario debió privarle por algunos momentos, se apresura á manifestar al pueblo acaecimientos tan desagradables, y asegurarle que á pesar de todo,

seguirá impávido por la senda que el honor y la Constitución le demarcan.

Habian sorprendido y pasmado los sucesos de la noche del 7, pero se reservaba para la mañana del 8 llevar al colmo la admiracion del pueblo: el manifiesto del Ayuntamiento es recogido y arrancado de los parages públicos dos horas despues de haberse fijado. ¿Y quien se ha atrevido á hollar asi el artículo 371 de la Constitución y la ley de 22 de Octubre de 1820, que hasta el mismo Rey acata?... el Gefe político de Valencia: él compele al Ayuntamiento á que inmediatamente mande recoger y arrancar dicho edicto, y fija en su lugar el bando que previene la ley de 17 de Abril; como si los que clamaban para que se asegurase la tranquilidad pública por la única medida capaz de restablecerla, y lloraban las vejaciones que se habian hecho al pueblo todo en las personas de sus concejales, fuesen *faciosos contra el régimen constitucional* (1).

Comenzaban los ciudadanos á sentir la opresion de que se vieran libres desde el feliz 10 de Marzo de 820, y recordaban medrosos los aciagos dias de los Eneros de 817 y 819; pero se les preparaba para el 9 del mismo de 822 un espectáculo mas imponente y aterrador que cuantos se presentaron en aquella época de esclavitud.

Continuando las quimeras entre artilleros y milicianos, se esparce entre estos la voz de que aquellos van á formarse para ir á atacarlos y desarmarlos en el Principal de policía que cubren: no era conforme á sus principios de honor abandonar á sus compañeros que se hallaban de guardia en aquel punto; tratan pues algunos de ponerse sobre las armas y repeler con la fuerza cualquier violencia que contra ellos se

(1) No es fácil acertar qué disculpa dará el señor Plasencia á la intempestiva publicacion de la ley marcial; á no ser que le moviesen á ello las voces de viva el Rey absoluto y otras de este jaez que profirieron algunos artilleros, segun consta en el acta del Ayuntamiento.

intentase (2). ¿Y que hacen entonces el Gefe político y Comandante militar? ¿Que medidas de precaucion toman para evitar un encuentro, cuyo éxito habia de ser funesto por cualquiera parte que se declarase la victoria? ¿Acaso trató el Gefe político de reconvenir á los milicianos, con la suavidad que las circunstancias exigian, haciéndoles ver el fatal resultado que su acaloramiento podia tener? ¿Hizo otro tanto con los soldados, el Comandante militar, disponiendo que por entonces no saliesen de los cuarteles, como se acostumbra hacer en ocasiones de muy menor trascendencia? Nada de esto hacen, quieren dar á Valencia un dia de luto: mándase poner sobre las armas toda la guarnicion, el Comandante militar al frente del regimiento de Zamora, marcha á paso redoblado á presentar batalla á unos cien milicianos, que aguardan impertérritos el ataque, gritando con entusiasmo CONSTITUCION, Ó MUERTE, y les manda con tono imperioso que se retiren.

Afortunadamente solo pudieron reunirse el corto número indicado, circunstancia de que se valieron ventajosamente sus beneméritos y prudentes oficiales para persuadirles que su resistencia seria temeraria, y que su muerte, que solo podria reportar á la patria frutos amargos, seria tal vez mirada mas bien como un acto de desesperacion, que como un efecto de valentía (3).

Esta razon era la única capaz de calmar en aquellos instantes la valerosa agitacion de sus espíritus, y esta al fin fue

(2) No todos los milicianos se reunieron espontaneamente: algunos habian acudido al Principal de órden de su Coronel, y otros lo verificaron al oír la generala, toque extraordinario, nunca usado en tiempo de paz, y que aun en el de guerra solo se toca cuando se presentan enemigos, para que los gefes y soldados acudan inmediatamente á sus campamentos ó cuarteles.

(3) Este suceso extraordinario provocado, ó permitido, al menos por las autoridades, puso á los milicianos en ocasion de dar á entender de un modo bien enérgico que no son soldados de papel, como suelen llamarles los despreciables, antes que se complacen en ridiculizar nuestras instituciones.

7  
poderosa para que desistiesen de su empeño y se retirasen (4).

¿Y como pintar la consternacion que reinaba en Valencia en tan terribles momentos? El sonido de las trompetas y cajas de guerra; el bronco crugido de las piezas que discurrían por las calles, llenando de pasmo y de terror á los que juzgaban iba á repetirse en Valencia la espantosa escena que Buonaparte dió á los parisienses; el clamor de los habitantes, que lloraban ya como víctimas, quien al padre, quien al esposo, este al hermano, aquel al hijo de su corazón... ¡Oh Dios! ¡y que espectáculo!

Estaba decretado que la sangre inocente se vertiese: llega la noche, tomáanse las calles que conducen á la plaza del mercado, y no se permite á persona alguna el tránsito por ella: quiere aproximarse junto con otros el jóven hijo del benemérito ciudadano Tomas Hernandez; intímales una patrulla se retiren, verificánclo; mándales en seguida hacer alto, obedece el malogrado jóven, y perece víctima de su obediencia pasado de una bala.

¡Constitucion! ¡Constitucion santa! tu nombre se invoca, y el estruendoso aparato de la guerra llena de pavor á los pacíficos habitantes de Valencia! ¡tu nombre se invoca, y se atiza la guerra civil! tu nombre se invoca, y la sangre inocente se derrama!

He aqui, españoles, los últimos sucesos de Valencia; he aqui los horrores á que ha dado márgen la imprudencia de unas autoridades que se olvidaron de que mandaban un pueblo libre, que ha jurado morir antes que transigir con la tiranía, bajo cualquier disfraz que se presente. Estos

(4) *Si al frente de los milicianos no se hubiesen hallado oficiales sensatos, que supieron salir con prudencia del apurado trance en que la poca de las autoridades les habian puesto; ¿á quien debieran haberse hecho cargos de las horrorosas desgracias que era irremediable sucediesen, y que hubieran llenado á Valencia de luto y horfandad? juzgado vosotros, españoles sensatos, que los valencianos solo podemos extremecebnos al recordarlo.*

8

hechos os sorprenderán sin duda por su magnitud; mas preguntad á los habitantes de Valencia, consultad el acta de su Ayuntamiento constitucional, y quedareis convencidos de su verdad.

En tan terribles momentos... el pronto auxilio de las piezas que discurren por las calles... llenando de terror á los que juzgaban... España en Valencia la espantosa escena que... parte de los habitantes; el clamor de los habitantes... como víctimas, quien al padre... este al hermano, aquel al hijo de su corazón... ¡Oh Dios!

¡y que espantado! Batida de muerte que la sangre inocente se vertiera... la noche, también las calles que creaban a la plaza del... y a los patentes a por una signa el trabajo por... ellas: guero aproximarse junto con otros el joven hijo del... benemérito ciudadano Tomás Hernández; inhumanos sus pa-... trulla se retiran, verificando: máquinas en seculas hacer... alio, de... el malogrado joven, parece víctima de su... el... de una vida.

¡Constitución civil! ¡Constitución civil! el nombre se invoca... Y el... de la guerra... de favor á los... de Valencia, su nombre se invoca... y se alza la guerra civil... se invoca, y la... se invoca...

¡Constitución civil! ¡Constitución civil! el nombre se invoca... Y el... de la guerra... de favor á los... de Valencia, su nombre se invoca... y se alza la guerra civil... se invoca, y la... se invoca...

¡Constitución civil! ¡Constitución civil! el nombre se invoca... Y el... de la guerra... de favor á los... de Valencia, su nombre se invoca... y se alza la guerra civil... se invoca, y la... se invoca...

**VALENCIA:**

**EN LA IMPRENTA DE JOSÉ FERRER DE ORGA.**

**AÑO 1822.**